



49944 - El monto a ofrecer como expiación mencionado en el verso sobre el ayuno

Pregunta

¿Cuál es el monto a ofrecer como expiación mencionado en el verso sobre el ayuno?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si el mes de Ramadán llega y un musulmán es incapaz de ayunar a causa de su edad o por una enfermedad de la cual no hay esperanzas de recuperación, entonces no está obligado a ayunar. Por lo tanto, debe alimentar a una persona pobre por cada día no ayunado como compensación.

Dios dijo (traducción del significado):

“¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad. Ayunad días contados [el mes de Ramadân]. Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados. Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]. Pero quien voluntariamente alimentara a más de un pobre será más beneficioso para él. Y ayunar es mejor para vosotros, si lo supierais” (Al-Báqarah, 2:183-184).

Al-Bujari (4505) narró que Ibn ‘Abbás dijo: “Esto no ha sido abrogado. Se refiere al hombre y la mujer ancianos que no son capaces de ayunar; deben alimentar a una persona pobre por cada día no ayunado”.

Ibn Qudamah dijo en Al-Mugni, 4/396:

“Si el ayuno es demasiado dificultoso para el hombre o la mujer mayor, entonces es permisible



para ellos no ayunar, y deben alimentar a una persona pobre por cada día que no ayunen. Si ellos son incapaces de alimentar a una persona pobre entonces no deben hacer nada, porque Dios ha dicho (traducción del significado):

“Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades” (Al-Báqarah, 2:286).

Si un musulmán enfermo no tiene esperanzas de recuperación, entonces es permisible para él no ayunar, y debe alimentar a una persona pobre por cada día no ayunado, pues cae bajo las mismas normas que el anciano y la anciana”. Fin de la cita.

En Al-Mawsú'ah al-Fiqhíyah (5/117) dice:

“Los hánafis, los sháfi'is y los hánbalis están de acuerdo en que la expiación por no ayunar debe ser pagada cuando no hay esperanza de recuperar los ayunos perdidos, sea a causa de la avanzada edad o una enfermedad de la cual no hay esperanzas de recuperación, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]. Pero quien voluntariamente alimentara a más de un pobre será más beneficioso para él. Y ayunar es mejor para vosotros, si lo supierais” (Al-Báqarah, 2:184).

Lo que esto significa es aquellos para quienes ayunar es demasiado difícil”. Fin de la cita.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín dijo en Fatáwa as-Siyam (pág. 111):

“Es esencial señalar que hay dos clases de enfermos:

1 - Aquellos de quienes puede esperarse sensatamente que se recuperen. En este caso las normas se aplican según lo que Dios dijo (traducción del significado):

“Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados” (Al-Báqarah, 2:184). Todo lo que deben hacer es esperar hasta que estén mejor, y luego ayunar. Si sucede que la enfermedad continúa y la persona fallece antes de recuperarse, entonces no hay pecado sobre él, porque Dios sólo le ha encomendado reponer los



otros días, pero falleció antes de que esos días llegaran. Esto es como cuando un musulmán fallece en el mes de Sha'bán antes de que Ramadán comience, y no es necesario reponer los ayunos en su nombre.

2 - Los casos en los que la enfermedad es crónica, tal como un cáncer en metástasis (Dios no lo permita), insuficiencia renal crónica, diabetes, etc. Para todas estas personas es permisible no ayunar en Ramadán, pero deben alimentar a una persona pobre por cada día no ayunado, como el anciano y la anciana que son incapaces de ayunar.

La evidencia para esto en el Sagrado Corán es el verso en el cual Dios dijo (traducción del significado):

“Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]. Pero quien voluntariamente alimentara a más de un pobre será más beneficioso para él. Y ayunar es mejor para vosotros, si lo supierais” (Al-Báqarah, 2:184)”.

En segundo lugar, con respecto a la forma de alimentar a los pobres, uno tiene la opción de darle a cada persona 1 kilo y medio de un alimento, como por ejemplo arroz o algo similar, o preparar la comida e invitar a los pobres a comer.

Al-Bujari dijo: “Cuando Anas envejeció y fue incapaz de ayunar, durante uno o dos años preparó pan y una merienda para los pobres y los invitó a comer, y él no ayunó”. Fin de la cita.

El Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz fue consultado acerca de una mujer anciana que era incapaz de ayunar, ¿qué debe hacer?

Él respondió:

Debe alimentar a una persona pobre por cada día no ayunado, dándole un kilo y medio de un alimento usual en la región, como dátiles, arroz, etc. Esto fue afirmado por varios compañeros del Profeta (que Dios esté complacido con ellos), tal como Ibn 'Abbás. Si ella es pobre y es incapaz de alimentar a otra persona pobre, entonces no debe hacer nada. Esta expiación puede ser dada a una o más personas al comienzo del mes, o a mediados del mes, o al finalizar. Y Allah es la Fuente



de toda fuerza". Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz, 15/203.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín dijo en Fatáwa as-Siyam (pág. 111):

“La persona enferma que tiene una enfermedad crónica o que ha llegado a la ancianidad, sea hombre o mujer, si es incapaz de ayunar debe alimentar a una persona pobre por cada día, ya sea dándole la ración de comida o invitando a tanta cantidad de personas pobres como días tenga el mes, a comer, porque Anas Ibn Malik (que Dios esté complacido con él) solía hacer esto cuando llegó a la ancianidad. Él reunía a 30 personas pobres y les daba de comer, en lugar de ayunar durante todo el mes”.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita (11/164) fue consultado acerca de darle de comer a los pobres en el caso de la persona que es incapaz de ayunar en Ramadán, como el anciano o el enfermo con una enfermedad incurable.

Ellos respondieron:

“Si un musulmán es incapaz de ayunar en Ramadán a causa de la avanzada edad, sea hombre o mujer, entonces es permisible para ellos no ayunar, pero deben alimentar a una persona pobre por cada día no ayunado, dándoles un kilo y medio de trigo, dátiles, arroz, o cualquier alimento usual en la región, lo mismo que él le da a su propia familia. Lo mismo se aplica a la persona enferma que es incapaz de ayunar y que no tiene esperanzas de recuperación porque Dios dijo (traducción del significado):

“Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades” (Al-Báqarah, 2:286).

“Él os eligió [para que sigáis Su religión] y no os prescribió nada que no podáis cumplir” (Al-Hach, 22:78).

“Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]. Pero quien voluntariamente alimentara a más de un pobre será más beneficioso para él. Y ayunar es mejor para vosotros, si lo supierais” (Al-Báqarah, 2:184).



Y Allah sabe más.